**Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma  
la Ley para la Integración al Desarrollo  
de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México**

La propuesta es presentada por la Diputada Marisela Zúñiga Cerón

Texto propuesto.

Se cambia:

* el nombre del Capítulo 7
* el texto del primer párrafo y las fracciones 1,7 y 8 del Artículo 33 y
* se añade la fracción 9 del Artículo 33

**Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad  
de la Ciudad de México.**

**Capítulo 7  
Derecho a la movilidad**

**Artículo 33**

1. Es responsabilidad de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México:

Las fracciones **2, 3, 4, 5** y **6** no cambiaron.

1. Capacitar a las personas que trabajan en el Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México  
   sobre el respeto a los derechos de las personas con discapacidad,
2. Capacitar a las personas que trabajan en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México  
   sobre accesibilidad universal, y
3. Promover que el diseño de calles sea accesible, inclusivo y seguro  
   para las personas con discapacidad de la Ciudad de México.  
   El diseño de calles considerará las reglas del diseño universal.

**Artículos transitorios**

1. La Ley se enviará a la Jefa o Jefe de Gobierno para que se publique y la ciudadanía la conozca.
2. Esta Ley estará en funcionamiento un día después de su publicación en la Gaceta de la Ciudad de México.

Evaluación de lecturabilidad. F-Huerta 69.71 “Normal de leer”. S-Pazos 65.37 “Bastante fácil de leer”.   
Edad mínima para comprender el texto: 10 años.